

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885

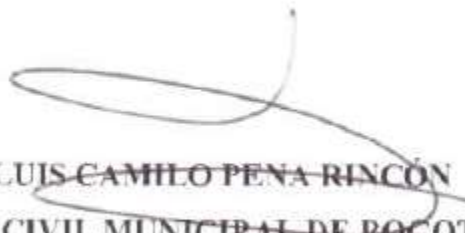
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2018-00787-00

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 509 del Código General del Proceso, en concordancia con el inciso 3º del artículo 129 ibídem, se corre traslado de la objeción al trabajo de partición presentada el 21 de agosto, 22 de septiembre de 2020 y 31 de mayo de 2021, por la Dra. María Teresa López Vélez.

Notifíquese y cúmplase,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.